UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2023-FCE-CF

Ayacucho, 23 de enero de 2023

Visto los expedientes de grado académico de bachiller automático en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, designada con la Resolución Decanal Nº 138-2022-FCE-D, han remitido los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del currículo 2004 de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU y Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 505 y 506-2021-UNSCH-CU;

Que, los expedientes corresponden a los estudiantes que han realizado su primera matrícula en el semestre académico 2015-I, 2016-I y 2017-I, por lo que su tratamiento debe ser con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU y el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, que exigen lo dispuesto en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220 y el artículo 170 del Estatuto de la UNSCH;

Que, sin embargo, mediante la Ley Nº 31183 se dispone la incorporación de la disposición complementaria transitoria décima cuarta a la Ley Universitaria Nº 30220, disponiendo con carácter excepcional el bachillerato automático para los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerando así de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la acotada ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2023-FCE-CF

Que, asimismo a través de la Ley Nº 31359 se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220, incorporada por único artículo de la Ley 31183, disponiendo el bachillerato automático para los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, exonerándose de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la aludida Ley;

De conformidad con el dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras fecha y opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria virtual de fecha 20 de enero de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller Automático en Ciencias de la Educación de los egresados siguientes:

Plan de Estudios de 2004

1. AGUIRRE UCHARIMA, Alex Junior	Educación Secundaria
2. ALARCÓN ARANGO, Fray Iván	Educación Física
3. ANTONIO PUCLLAS, Cristina	Educación Secundaria
4. AQUINO YUPARI, Juan Carlos	Educación Secundaria
5. ASTO CAQUIAMARCA, Diana Ysabel	Educación Inicial
6. BENDEZÚ HUAMANÍ, Flor Verónica	Educación Secundaria
7. CERDA JAYO, Darwin	Educación Secundaria
8. CHOQUECAHUA SALVATIERRA, Mibsam Bethsabé	Educación Secundaria
9. DE LA CRUZ QUISPE, Jesús Yorvi	Educación Física
10. DIAZ MARTÍNEZ, Clarita Elodia	Educación Inicial
11. DURAND GARCÍA, Flor de María	Educación Primaria
12. ESCRIBA FLORES, Yan Adolfo	Educación Física
13. ESPINOZA MORALES, Celia	Educación Secundaria
14. ESTRADA PURCA, Deysy Katiuska	Educación Secundaria
15. FLORES VENTURA, Ludy	Educación Secundaria
16. GARCÍA AYME, Yuli Vanesa	Educación Secundaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2023-FCE-CF

17.	GUEVARA GUTIÉRREZ, Vladimir Yonemir	Educación Secundaria
18.	HUAMANÍ LICAS, Analy Mariela	Educación Inicial
19.	JANAMPA BARRIENTOS, Daicy	Educación Inicial
20.	LIZANA SALVATIERRA, David Anibal	Educación Secundaria
21.	LLALLAHUI BAUTISTA, Yolver	Educación Física
22.	LOZANO ATAO, Waldir Joshep	Educación Secundaria
23.	MARCATOMA TUMBALOBOS, Rosalinda	Educación Inicial
24.	MORALES OCHOA, Magali Margoth	Educación Secundaria
25.	PALOMINO MEDRANO, Eder Gustavo	Educación Física
26.	PALOMINO OCHANTE, Lorena	Educación Secundaria
27.	PAQUIYAURI MENESES, Cristian Silverio	Educación Física
28.	PECEROS SILVERA, Pamela	Educación Secundaria
29.	PEÑA PALOMINO, Nulia	Educación Inicial
30.	PRADO FLORES, Yasmín	Educación Primaria
31.	PRADO SALVATIERRA, Ruth Pamela	Educación Inicial
32.	QUISPE IZARRA, Fresya Rocío	Educación Inicial
33.	QUISPE SEGOVIA, Anthuaneth Marian	Educación Secundaria
34.	RIVERA ANGULO, Dennis Brahayam	Educación Secundaria
35.	RUIZ DURÁN, Avenol Jhon	Educación Física
36.	RUIZ TORRES, Seyla Elida	Educación Inicial
37.	SALVATIERRA DE LA CRUZ, Liam Melannie	Educación Secundaria
38.	SANDOVAL ANGULO, Yamili Sofía	Educación Secundaria
39.	SULCA VENTURA, Ronald	Educación Secundaria
40.	TORRES IGNACIO, Rolando Víctor	Educación Secundaria
41.	VARGAS TORRES, Salomé	Educación Secundaria
42.	VEGA MORENO, Melberyn	Educación Inicial
43.	VILLANUEVA SILLO, Johaira Melanie	Educación Inicial

Artículo 2°.- REMITIR los expedientes (43) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General para el trámite subsiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
Escuelas Profesionales (04)
Interesados (43)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO